



Unidad de la Asesoría
Jurídica y la Asesoría Técnica

Código: 710.14-4
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 18/06/2014
Pág. 1 de 1

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE TRO

ÁREA PRODUCTORA:

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CÓDIGO ÁREA:

310

HOJA No: 1 DE 5

VERSION 2 FECHA: 22/09/2014

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPOS DOCUMENTALES	Traslado Documental			Tipo de Soporte	RETENCIÓN*		Deposición Final			PROCEDIMIENTO	
		O	C	D/E		Archivo Gestión	Archivo Central	CT	E	D		S
310.6	ASISTENCIAS TÉCNICAS											Esta subserie obedece al numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011. Dispone metodología de elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno y asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación. Para efectos de consulta y preservación del soporte papel, se digitaliza en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 527 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000. Se elimina la subserie debido a que carece de valores secundarios mediante el proceso de traslado y reciclaje de papel. De la eliminación se debe oír en constancia en Acta de eliminación, la cual debe ser suscrita por el Presidente del Comité de Archivo y el de la dependencia respectiva, según lo establecido en el Acuerdo No. 038 de 2002 expedido por el Archivo General de la Nación.
310.6.1	Asistencia Técnica para la formulación e implementación de los planes de contingencia						2	6			X	
	*Acta de Reunión	X			X	Electrónico						
	*Acta de Comité Territorial de Justicia Transicional	X			X	Electrónico						
	*Listado de Asistencia	X			X	Electrónico						
	*Plan de Contingencia municipal aprobado	X			X	Electrónico						
	*Plan de Contingencia departamental aprobado	X			X	Electrónico						
310.6.2	Asistencia Técnica sobre ayuda y atención humanitaria inmediata											Esta subserie obedece al numeral 5 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011. Brinda ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011 dentro normas reglamentarias, en coordinación con las demás autoridades competentes. Dado el carácter misral de la serie y su relevancia para la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad. Para efectos de consulta y preservación del soporte papel, se digitaliza en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 527 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000.
	*Acta de Reunión	X			P/E							
	*Acta de Comité Territorial de Justicia Transicional	X			P/E							
	*Listado de Asistencia	X			P/E							
	* Documentos de orientación	X			P/E							
310.7	ATENCIÓNES DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS											Esta subserie obedece al numeral 4 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011. Implementar, con las entidades competentes, las acciones para brindar la atención oportuna e integral y realizar seguimiento a las acciones de atención humanitarias, desplazamientos masivos y atentados terroristas en el marco de la Ley 1448 de 2011. Dado el carácter misral de la serie y su relevancia para la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad. Para efectos de consulta y preservación del soporte papel, se digitaliza en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 527 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000.
	*Informe cualitativo de las Misiones Humanitarias	X			X	Electrónico					X	
	*Solicitud de ajustes al Informe	X			X	Electrónico						
	*Informe asistido	X			X	P/E						
	*Base de seguimiento a las Emergencias Humanitarias	X			X	as						
	*Acta de Seguimiento	X			X	P/E						
	*Recomendación	X			X	Electrónico						
	*Informe consolidado de atención de emergencia	X			X	Electrónico						



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE TRD

Código: 710.14.15.4

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 18/06/2014

[Pag. 1 de 1]

ÁREA PRODUCTORA:

CÓDIGO ÁREA:

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

310

HOUA No: 2 DE: 5

VERSION 2 FECHA: 22/09/2014

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPOS DOCUMENTALES	Traslado de documentos			Tipo de Soporte	RETENCIÓN			Dispositivo final	PROCEDIMIENTO
		O	C	D/E		Activo	Archivo	Control		
310.10	AYUDAS HUMANITARIAS									
310.10.2	AYUDAS HUMANITARIAS a las víctimas para hechos victimizantes. diferencia al desplazamiento forzado									
	*Solicitud de Documentos para Trámite				X Electrónico					
	*Documentación Soporte para Trámite				X Electrónico					
	*Acto administrativo de aprobación de Ayuda Humanitaria		X		P/E			18	X	Esta subserie obedece al numeral 5 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011. Brindar ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 la ley 1448 de 2011 demás normas reglamentarias, en coordinación con las demás autoridades competentes. Dado el carácter histórico de la serie y su relevancia para la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad.
	*Acto administrativo de Negociación de la Ayuda Humanitaria		X		P/E					
	*Modificación de Ayuda Humanitaria		X		P/E					
	*Comunicación de Ayuda Humanitaria		X		P/E					
	*Soporte de pago		X		P/E					
	*Solicitud de Credenciales		X		P/E					
	*Acto Administrativo de Constitución Acreditados Varios		X		P/E					
	*Solicitud de Constitución Acreditados Varios		X		P/E					
	*Solicitud de Credenciales Acreditados Varios		X		P/E					
	*Solicitud de Credenciales Acreditados Varios		X		P/E					
310.10.3	AYUDAS HUMANITARIAS en Distrito									
	*Comunicación del municipio de ecogeneración de mecanismo		X		P/E				X	Esta subserie obedece al numeral 5 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011.
	*Oficio con designación de enlace y responsable		X		P/E					Brindar ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 la ley 1448 de 2011 demás normas reglamentarias, en coordinación con las demás autoridades competentes. Dado el carácter histórico de la serie y su relevancia para la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad.
	*Formato con los datos del enlace y responsable		X		P/E					
	*Certificación de canales de comunicación y conectividad		X		P/E					
	*Certificación de correo institucional		X		P/E					
	*Certificado de disponibilidad presupuestal por parte del municipio para la AHI		X		P/E					
	*Ruta con Ministerio Público		X		P/E					
	*Acta del Comité Territorial de Justicia Transicional CTJT		X		P/E				X	Esta subserie obedece al numeral 5 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011.
	*Solicitud de ayuda y atención humanitaria inmediata		X		P/E					Brindar ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 la ley 1448 de 2011 demás normas reglamentarias, en coordinación con las demás autoridades competentes. Dado el carácter histórico de la serie y su relevancia para la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad.
	*Planilla de solicitud de ayuda y atención humanitaria inmediata		X		P/E					
	*Comunicaciones de creación de ayuda		X		P/E					
	*Actas de Seguimiento		X		P/E					
	*Listas de Asistencia		X		P/E					
	*Base de seguimiento a trámite de solicitudes		X		P/E					
	*Base Consolidada de Ayuda humanitaria		X		P/E					



Unidad para la Atención
y Resolución Integral
de las Víctimas

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE TRD

Código 710.14.15-4
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 18/06/2014
Pag. 1 de 1

ÁREA PRODUCTORA:

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

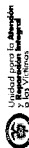
CÓDIGO ÁREA:

310

HUJA No: 3 DE: 5

VERSION 2 FECHA: 22/03/2014

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPOS DOCUMENTALES	Traslados Documentales			Tipo de Soporte	RETENCIÓN*			Disposición Final	PROCEDIMIENTO
		O	C	D		Gestión	Archivo Central	CT		
310 10 1	AYUDA HUMANITARIA EN ESPECIE									Esta subserie obedece al numeral 5 del artículo 19 del Decreto 4832 de 2011 "Brindar ayuda humanitaria en los términos establecidos en la Ley 19.633 la Ley 1446 del 2011 y demás normas legales que se dicten en coordinación con el Arancel de los servicios de la Nación, se conserva en su original en la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad". Para efectos de consulta y preservación del soporte papel, se digitaliza en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 527 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000.
	"Oficio de aceptación del mecanismo de la ayuda en especie	X			P/E	2	18	X	X	
	"Propuesta apoyo subsidiario de Ayuda Humanitaria	X			P/E					
	"Certificación sanitaria y de seguridad	X			P/E					
	"Certificación de condiciones de almacenamiento y manipulación de alimentos y de transporte	X			P/E					
	"Acta de Comité Territorial de Justicia Transicional			X	P/E					
	"Censo - relación de Hogares			X	X Electrónico					
	"Resultado de la Caracterización			X	X Electrónico					
	"Solicitud ayuda alimentaria y/o no alimentaria de la entidad territorial			X	X Electrónico					
	"Formato solicitud ayuda alimentaria y/o no alimentaria			X	X Electrónico					
310 23	BITÁCORAS									Esta subserie obedece a la ley 1446 de 2011 demás normas reglamentarias en coordinación con las demás autoridades competentes en la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su original en la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad en medio físico y se conserva en medio electrónico para efectos de consulta en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 527 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000. Para el proceso de conservación de documentos electrónicos, se realizará el proceso de migración digital de los documentos electrónicos en un plazo no mayor a 3 años dando inicio a la migración de los documentos electrónicos en la Oficina Central. Esta labor de migración se realizará en colaboración con la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad, bajo el protocolo que se establezca para este fin.
	Bitácoras de eventos					2	6		X	
	"Bitácora oficial de eventos			X	X Electrónico					
	"Censo de Bitácora			X	X Electrónico					
	"Base de Datos de la Bitácora Diana de Eventos			X	.xls					
					.xls					
					X					
					X					
					X					
					X					



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: 710,14,15-4
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 1
Página: 1 de 1

SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

310

HOJA No:	4	DE:	5
VERSION	2	FECHA:	2

310

CÓDIGO	SERIE - SUBSERIE - TIPOS DOCUMENTALES	Tipos de Documentales				RETENCIÓN*		Disponibilidad Final				PROCEDIMIENTO	
		Q	C	D	E	Archivo	Archivo	CT	E	D	S		
310.70	GUÍAS												Esta subserie obedece al numeral 3 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011. Las metodologías de elaboración de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno y asesorar y acompañar a las autoridades territoriales en su adopción e implementación. Para efectos de consulta y preservación del soporte papel, se digitaliza en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 594 de 2000.
310.70.2	Metodologías para la Formulación e Implementación de Planes de Contingencia para Atención de Emergencias Humanitarias *Guía	X					2	8		X			Se elimina la subserie debido a que carece de valores secundarios mediante el uso de planillas procedidas de papel. De la eliminación se debe disponer constancia en Acta de eliminación, la cual debe ser sujeta por el Presidente del Comité de Archivo, el Jefe de Archivo y el de la dependencia respectiva, según lo establecido en el Acuerdo No. 039 de 2002 expedido por el Archivo General de la Nación. Este subserie corresponde a guías que son objeto de continua actualización.
310.90 310.90.13	INFORMES Informes de Países Informe de pagos Traslación de Remiagos		X				2	18	X		X		Esta subserie obedece al numeral 5 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011. Brindar ayuda humanitaria en los términos establecidos en los artículos 47 y 63 de la Ley 1448 de 2011 demás normas reglamentarias, en coordinación con las demás autoridades competentes. Dado el carácter nacional de la serie y su relevancia para la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad. Para efectos de consulta y preservación del soporte papel, se digitaliza en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 594 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000.
310.65	GESTIÓN EN ESCENARIOS INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN *Acta o ayuda de memoria *Informe de asistencia *Respuesta requerimientos de escenarios de participación *Fecha de Verificación Informe de Riesgo y Notas de Seguimiento *Advertencias de riesgo remitidas a escenarios de participación		X				2	6	X				Esta subserie obedece al numeral 4 del artículo 19 del Decreto 4802 de 2011. Implementar, con las entidades competentes, las acciones para brindar la atención oportuna e integral y realizar seguimiento a las emergencias humanitarias, desplazamientos masivos y alertados terroristas en el marco de la Ley 1448 de 2011. Dado el carácter nacional de la serie y su relevancia para la configuración de la memoria histórica de la Nación, se conserva en su totalidad. Para efectos de consulta y preservación del soporte papel, se digitaliza en conformidad con los equivalentes funcionales del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 594 de 1999 y los requerimientos del artículo 19 de la Ley 594 de 2000.

